

Comunicado de Prensa

Región 2—Nueva York, New Jersey, Puerto Rico y las Islas Vírgenes
Estadounidenses



290 Broadway, New York, New York 1007-1866 www.epa.gov/region2

Contactos: Bonnie Bellow en Nueva York,
212-637-3660 ó
Carl Soderberg en San Juan,
787-977-5801

EPA propone la Zona de Entrenamiento de Armas de la Flota del Atlántico en Vieques y en Culebra para inclusión en la Lista Nacional de Prioridades de Superfondo

Para publicación: viernes, 13 de agosto de 2004

(04129) Nueva York, Nueva York – La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) propuso añadir ciertas áreas en y alrededor de las islas de Vieques y Culebra en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Lista Nacional de Prioridades (NPL, por sus siglas en inglés) de los lugares más contaminados con desechos peligrosos en el país. El Estado Libre Asociado identificó estas áreas colectivamente como el Área de Entrenamiento de Armas de la Flota del Atlántico (AFWTA, por sus siglas en inglés) en su solicitud para incluir esta instalación. El listado propuesto honra la solicitud de la Gobernadora de Puerto Rico Sila Calderón de incluir la instalación de mayor prioridad para el Estado Libre Asociado en el NPL. La EPA está solicitando comentarios públicos en el propuesto listado durante el periodo de 60 días de comentarios públicos que comienza hoy.

“La propuesta inclusión de esta instalación en la lista de Superfondo es un acontecimiento importante para el Estado Libre Asociado y el pueblo de Puerto Rico”, declaró la administradora regional de la EPA, Jane Kenny. “La EPA continuará nuestra estrecha colaboración con Puerto Rico y exhorta a favor de una participación pública plena mientras miramos hacia la limpieza de estas magníficas islas”.

La instalación AFWTA incluye las áreas terrestres, las aguas y los cayos en y alrededor de las islas de Vieques y Culebra que fueron impactadas por 100 años de operaciones de entrenamiento militar mayormente por la Marina de EE.UU. La Marina utilizó la porción oriental de Vieques para entrenamiento desde los años de la década de 1940 hasta que dichas operaciones cesaron allí el primero de mayo del 2003. Las áreas de Culebra fueron utilizadas para ejercicios militares cerca de 1902 hasta julio de 1975. Los contaminantes de la tierra y el agua que resultaron de estas actividades podrían incluir mercurio, plomo, cobre, magnesio, litio, perclorato, TNT, napalm, uranio reducido, PCBs, solventes y plaguicidas.

La ley de Superfondo otorga a cada estado a designar una instalación única para la inclusión en el NPL sin establecer una clasificación en comparación con otros lugares por su amenaza potencial a la salud pública o el medio ambiente. En junio de 2003, la Gobernadora Calderón ejerció ese derecho único del Estado Libre Asociado de seleccionar su instalación de mayor prioridad con la solicitud de incluir las áreas de Vieques y Culebra en el NPL.

La inclusión en la lista hoy también propone un enfoque alternativo para añadir la instalación de AFWTA al NPL. Ésta separaría la decisión final de incluir a Culebra en el listado final de Vieques. La EPA procederá con la regla final para listar a Vieques y posponer el listado final de Culebra para permitir la finalización de un Memorando de Acuerdo (MOA, por sus siglas en inglés) entre Puerto Rico y el Ejército. El MOA regirá las acciones de respuesta necesarias para proteger la salud humana y el medio ambiente en Culebra. La EPA, Puerto Rico y el Ejército han acordado proseguir con este arreglo alternativo. Los términos o el progreso bajo tal acuerdo pueden determinar el punto en que podría ser apropiado retirar la propuesta para incluir las áreas de Culebra. El gobierno de Puerto Rico y el Ejército han iniciado discusiones con la meta de llegar a un acuerdo sobre la investigación puntual y limpieza de Culebra por medio del Programa de Lugares de Defensa del Ejército Antiguamente Utilizados (Formerly Utilized Defense Sites) (FUDS, por sus siglas en inglés). El Ejército, a través del Cuerpo de Ingenieros, ejecuta el programa de FUDS conforme al Acta Comprensiva de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental, conocida por sus siglas en inglés CERCLA, y su Plan Nacional de Contingencia.

La EPA está abordando las áreas contaminadas en la zona oriental de Vieques por medio de una orden de consentimiento con la Marina bajo el Acta de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA). Bajo la orden, la Agencia está supervisando la investigación de 12 lugares contaminados fuera de la zona de tiro de armas vivas, que estaba activo cuando la orden se firmó y que ha identificado cerca de 40 áreas adicionales de preocupación. La EPA también está brindando orientación en la investigación de la Marina sobre los lugares potencialmente contaminados en la punta occidental en Vieques para determinar si acciones de limpieza son necesarias. El progreso realizado en estas investigaciones será incorporado al trabajo de Superfondo. Para información adicional sobre las continuas investigaciones, puede visitar el sitio Web de la EPA en el: <http://www.epa.gov/region02/vieques/index.html>

Información detallada sobre la propuesta inclusión en el NPL, incluyendo la notificación en el Registro Federal anunciando el listado, los documentos de apoyo, e instrucciones para someter comentarios públicos, se puede encontrar electrónicamente en la el <http://www.epa.gov/superfund/sites/npl/newnpl.htm>. Los documentos publicados estarán disponibles para revisión en los repositorios de información en Vieques y Culebra y en San Juan, Washington, DC y la Ciudad de Nueva York. Para hacer los arreglos pertinentes para revisar la documentación, favor de comunicarse con Daniel Rodríguez en Vieques al (787) 741-5201 ó a Dennis Munhall en Nueva York al 212-637-4343.